



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 043 DE 2015

“Por medio de la cual se emite la nota aprobatoria del trabajo de grado modalidad diplomado de unos estudiantes del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 13 del 2010 reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de trabajo de grado contempladas en el Acuerdo 01 del 2010,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 7 de julio del 2014 (Acta 014), luego de verificar los requisitos exigidos en el artículo 21 parágrafo 1 y 2 de la Resolución No.13 del 2010 y su cumplimiento,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir la nota aprobatoria del trabajo de grado modalidad diplomado a las estudiantes del Programa de Fonoaudiología que cumplieron con los requisitos exigidos, los cuales se relacionan a continuación:

DIPLOMADO INTERVENCIÓN DE DESORDENES AUDITIVO-COMUNICATIVO

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	NOTA DEFINITIVA	CALIFICACION FINAL
ALVIZ RODRIGUEZ ELEYNE PATRICIA	421-1100626586	4,5	APROBADA
ARRIETA MARTINEZ CAROLINA ANDREA	421-1102858591	4,3	APROBADA
BERRIO GOMEZ MARÍA ALEJANDRA	421-1102856400	4,5	APROBADA
CANCHILA BARRETO SARA MARGARITA	421-1103114118	4,4	APROBADA
CASTILLO MONTES CINDY PAOLA	421-1102839310	4,5	APROBADA
CUELLO SIERRA DAYANIS PAOLA	421-1102842616	4,5	APROBADA
GOMEZ GOMEZ ELIZ ADRIANA	421-93112419673	4,5	APROBADA
GONZALEZ VERGARA YERLIS LIZETH	421-1099992421	4,5	APROBADA
GUEVARA CANOLE LIRA LUZ	421-92080581434	4,5	APROBADA
GUZMAN MARTELO MARÍA JOSÉ	421-1102861379	4,2	APROBADA
MARCHAN CARDENAS GLAYRED	421-94061427052	4,5	APROBADA
MERLANO GARAY BRENDA MARCELA	421-1102862140	4,5	APROBADA
PATERNINA MEJÍA MAYERLI ANDREA	421-1102858498	4,3	APROBADA
PÉREZ CABALLERO MARILYN VANESSA	421-1102862337	4,6	APROBADA
TURIZO QUEVEDO ALEXANDRA	421-92101079475	4,6	APROBADA
VERBEL CASTILLO ANDREINA PAOLA	421-1102854280	4,4	APROBADA
VERGARA SEQUEDA DEISY ROSA	421-92110108690	4,3	APROBADA

ARTICULO 2.º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de julio de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

HORESTE VELILLA BARRERA
Secretario Ad- Hoc

